

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6651084



RESOLUCIÓN EXENTA N° 151728

SANTIAGO, 15 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Juan Isidoro VENTURO MORENO RUN: 24.060.957-6
 2. Don Oscar Pastor PEREZ CARDENAS RUN: 25.042.995-9
 3. Doña Alejandra Maria GARCIA ALAMO RUN: 25.021.531-2
 4. Doña Roxana ORE RAMOS RUN: 23.598.774-0
 5. Don John Edinson CARVAJAL GIRALDO RUN: 25.023.739-1
 6. Don Simar VILLALBA SEVERICH RUN: 24.423.487-9
 7. Don Alfredo Jose ROMERO ALARCON RUN: 24.675.377-6
 8. Doña Maria Alexandra GUZMAN FLOREZ RUN: 24.719.528-9
 9. Don Alejandro ROMERO GUZMAN RUN: 24.719.477-0
 10. Don Tomas Alfredo ROMERO GUZMAN RUN: 24.719.458-4
 11. Don Xiyu HUANG RUN: 24.472.189-3
 12. Doña Olga Monica MARIN GISPERT RUN: 24.997.468-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/RVS
[141]15/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION